

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis —	12'50
Número suelto,.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

979

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

CIRCULAR

La Comisión provincial en sesión del día 31 del mes anterior y de conformidad con lo propuesto por el Tribunal de exámenes de aspirantes a Peones Camineros, ha acordado:

1.º Cubrir las sesenta plazas vacantes que existen con los siguientes individuos que han demostrado su aptitud al objeto.

- 1 Florencio Illana Vitón
- 2 Jacinto Escorial Velasco
- 3 Segundo Manrique Burgos
- 4 Carlos Calleja Tapia
- 5 Amalio Gómez Rubio
- 6 Mariano Lorenzo Burgueño
- 7 Juan Fresno Siguero
- 8 Juan Alonso Calvo
- 9 Gregorio Arenal Duque
- 10 Venancio Navajo Arranz
- 11 Saturio Estebaranz Casado
- 12 Víctor Martín Miguel
- 13 Patricio Pérez García
- 14 Doroteo Miguel Vázquez
- 15 Faustino García Yusta
- 16 Baldomero Urrialde Vela
- 17 Clementino Esteban Llorente
- 18 Simón García Marugán
- 19 Eusebio Arribas Arribas
- 20 Antonino Gómez de Pedro
- 21 Marcos Bernejo Melero
- 22 Julio Monedero Montejó
- 23 Cipriano López Torres

- 24 Mariano Rodríguez Gómez
- 25 Julio García Bartolomé
- 26 Máximo Esteban García
- 27 Juan Pinillos Gil
- 28 Vicente de Dios Velasco
- 29 Román Valle de la Cruz
- 30 Máximo Rubio de Miguel
- 31 Trifón Martín Rodríguez
- 32 Castor Herrero Remondo
- 33 Gregorio Rucio Arribas
- 34 Felipe Moreno Fuentes
- 35 Pedro Llorente García
- 36 Eusebio Sacristán del Pozo
- 37 Pablo Dueñas Aceña
- 38 Jesús García Sanz
- 39 Lorenzo Gómez Bermejo
- 40 Pedro Valverde Oviado
- 41 Eusebio Cantalejo González
- 42 Federico Rodríguez Soledad
- 43 Eusebio Berzal Robledo
- 44 Felipe Esteban Martín
- 45 Vicente Barba Domínguez
- 46 Julián Burguillo Gutiérrez
- 47 Frutos Arribas Arranz
- 48 Mariano Gómez Blanco
- 49 Manuel García Sanz
- 50 Felipe Arranz Frutos
- 51 Félix Martín Jerónimo
- 52 Arturo Aragón Izquierdo
- 53 Francisco Rico García
- 54 Santiago Arribas Alvaro
- 55 José Barrio Tapia
- 56 Antonio Ortega Hernando
- 57 Donato González García
- 58 Cipriano Manso Marcos
- 59 Jenaro de Diego
- 60 Mariano Gómez Zamarrón

2.º Que teniendo el carácter dichos cargos de guardas jurados, para tomar posesión los designados de sus destinos, deben justificar que no tienen antecedentes penales por medio de la oportuna certificación de la Dirección General, anunciándose así en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Lo que ejecutando el anterior acuerdo, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Segovia, 7 de Abril de 1917.
El Gobernador,
ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

968

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

SUBASTAS

El día 30 del actual, de once a doce de su mañana y ante el señor Alcalde de Villar de Sobrepeña, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de cinco piezas de maderas y un trozo leñoso, depositados en el mismo, bajo el tipo de tasación de 18'75 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 10 de Abril de 1917.—
El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 30 del actual de once a doce de su mañana y ante el señor Alcalde de Navafría, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de diez robles depositados, procedentes de derribo por el viento en el monte del mismo, con un volumen de 17 estéreos de leña, tasados en 34 pesetas, tipo para la subasta y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 10 de Abril de 1917.—
El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

977

Alcaldía constitucional de Segovia

Existiendo una vacante de asilado en el de Sancti-Spiritus, por fallecimiento de uno de los acogidos, se anuncia al público con el fin de que los que deseen pretenderla, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las solicitudes acompañadas de los documentos que prescribe el artículo 4.º del Reglamento de dicho establecimiento; advirtiendo que solo podrán optar

a dicha vacante, naturales de Segovia, vecinos de la misma, que sin ser naturales de ella, cuenten una residencia de 30 años, y dependientes del Municipio que durante 20 años le hayan servido lealmente o que cualquiera que fuere el tiempo de sus servicios se imposibilitaran en el desempeño de su cargo, a consecuencia del mismo, siempre que el Ayuntamiento no les hubiere concedido pensión.

Se advierte que si alguno de los individuos que en vacantes anteriores solicitaron plaza de asilado y no les fué adjudicada, desean aspirar a la presente, habrán de promover nuevas instancias.

Segovia, 11 de Abril de 1917.—
P. Guajardo.

980

Asociación General de Ganaderos del Remo

Con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente a las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, n.º 30.

Según el artículo 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que a la Asociación corresponden.

El artículo 7.º dispone, que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad o cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo, están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de diez a doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de Abril de 1917.—
El Secretario general, Marqués de la Frontera.

Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.—Provincia de Segovia

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan:

CABEZAS DE PARTIDO	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Cuéllar.....	36'88	28'31	27'66	»	90'00	80'00	1'50	0'40	1'40	1'60	2'00	2'50	0'04	0'02
Riáza.....	37'20	31'25	28'57	»	108'00	64'00	1'43	0'50	1'98	1'74	1'74	2'39	0'04	0'04
Santa María de Nieva.	37'57	29'50	26'48	»	99'63	56'00	1'22	0'58	1'20	2'00	2'00	2'50	0'03	0'03
Sepúlveda.....	32'70	23'40	23'60	»	88'00	80'00	1'46	0'40	1'10	1'40	2'00	2'00	0'03	0'03
Segovia.....	38'48	31'64	29'46	»	70'00	50'00	1'40	0'50	2'00	2'00	2'80	2'60	0'03	0'02
TOTALES.....	182'83	144'10	135'77	»	455'63	330'00	7'01	2'38	7'68	8'74	10'54	11'99	0'17	0'14
Precio medio general en la provincia.....	36'56	28'82	27'15	»	91'12	66'00	1'40	0'47	1'53	1'74	2'10	2'39	0'03	0'02

	Quintal métrico		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.....	Precio máximo.....	38'48	Segovia
	Idem mínimo.....	32'70	Sepúlveda
Cebada ..	Idem máximo.....	31'64	Segovia
	Idem mínimo.....	23'40	Sepúlveda

Segovia, 10 de Abril de 1917.—El Ingeniero Jefe, Ramón Gómez Landero.

293 Ayuntamiento de Cabezuela

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en las sesiones ordinarias celebradas en el mes de Septiembre y en el cuarto trimestre del año 1916.

1.º de Septiembre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Pagos.—Se dió cuenta de haberse verificado los pagos de contingente provincial, consumos y primera enseñanza.

Estado de fondos.—Se presenta con una existencia en arcas en 31 de Agosto de 2.424 pesetas y 78 céntimos.

8 de Septiembre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada.

BOLETIN.—Se dió cuenta del Real decreto de 23 de Agosto del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, quedando enterada la Corporación.

15 de Septiembre

Acta.—Leída la sesión anterior fué aprobada.

Padrón de cédulas personales.—Se acuerda proceder a la distribución de hojas declaratorias a los cabezas de familia, como preliminar para la formación del padrón del año próximo.

Pago.—Se dió cuenta del pago del libramiento número 96.

22 de Septiembre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Pagos.—Se da cuenta de los pagos de los libramientos números 97, 98, y 99.

29 de Septiembre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Pagos.—Se acuerda hacer los pagos del tercer trimestre a los empleados municipales y material de Secretaría.

Montes.—Se acuerda hacer la designación de ganados mayores, sujetos al reparto de pastos del monte pinar y año forestal de 1915 a 1916.

Viaje.—Se acuerda le haga el Secretario de este Ayuntamiento a Segovia a asuntos del mismo.

6 de Octubre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Red telefónica provincial.—Se acuerda prestar como auxilio para dicha red los postes necesarios para el tendido del teléfono, desde Cantalejo a este pueblo, e instalarse en la Casa Consistorial.

Aprovechamientos forestales.—Se da cuenta de la comunicación número 766 del Sr. Ingeniero ordenador de la tercera Brigada del plan de este monte pinar, para el año 1916 a 1917, acordando aceptar el mismo.

Ingreso.—Se dió cuenta del ingreso en arcas correspondiente al cargarme número 36 de orden.

13 de Octubre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Ingreso.—Se dió cuenta del ingreso en arcas municipales correspondiente al cargarme número 37 de orden.

20 de Octubre

Acta.—Leída la sesión anterior fué aprobada.

Montes.—Se dió cuenta de la comunicación número 883 de 14 del actual del Sr. Ingeniero ordenador del aprovechamiento extraordinario de productos de pinos.

Subasta de encinas del monte.—Se dió cuenta de la comunicación número 116 del Sr. Ingeniero Jefe de Montes y anuncio en el BOLETIN OFICIAL número 123, de la subasta de cien encinas que ha de tener lugar el día 8 de Noviembre próximo.

Comunidad de Villa y Tierra.—Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Condado de Castilnovo, de 9 del actual, convocando a una reunión para el día 24 de este mes, para tratar asuntos de dicha Comunidad, acordando concurra el Sr. Alcalde y Secretario en nombre de este Ayuntamiento.

27 de Octubre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Viaje.—Se acuerda le haga el Secretario de este Ayuntamiento a Segovia a asuntos de la Corporación.

Presupuesto ordinario para 1917.—Se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto para dicho año, su fijación al público y después se someta a la discusión y votación de la Junta municipal.

3 de Noviembre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Ingresos.—Se dió cuenta de haberse ingresado en 31 de Octubre pasado 4.848 pesetas y 29 céntimos, por el 90 por 100 de los productos primarios de tronco de pino, y en 2 del actual 45 pesetas por el 90 por 100 de la caza del monte pinar.

10 de Noviembre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Pagos.—Se dió cuenta de haberse pagado en 9 del actual el cuarto trimestre de la contribución de propios y el tercero de la de utilidades.

17 de Noviembre

Acta.—Leída la sesión anterior fué aprobada.

Pago.—Se dió cuenta de haberse pagado en 11 de este mes el libramiento número 120.

Montes.—Se dió cuenta de la comunicación número 553 del Sr. Ingeniero Jefe de montes del distrito, participando la aprobación de la subasta de cien encinas a favor de Tomás de Santos Herrero.

24 de Noviembre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Ingreso.—Se dió cuenta de haberse ingresado en 20 de este mes por Tomás Santos Herrero, 570'36 pesetas, por el 90 por 100 de la subasta de cien encinas de este monte.

Pósito.—En el libro de este ramo se acuerda proceder a la cobranza de des-

cubiertos del mismo, señalando el plazo voluntario que ordena el artículo cuarto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

1.º de Diciembre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Repartimientos territoriales.—No habiéndose producido reclamación alguna contra los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el año próximo, se aprueban remitiéndose a la Superioridad.

Montes.—Se acuerda verificar las suertes de brozas del pinar de estos propios para los vecinos usuarios.

Viaje.—Se acuerda le haga el Secretario de este Ayuntamiento a Segovia a varios asuntos de la Corporación y presentación de documentos.

Pagos.—Se dió cuenta de los pagos correspondientes a los libramientos números 120 al 124 de orden.

9 de Diciembre

Acta.—Leída la sesión anterior fué aprobada.

Estado de fondos.—Se presenta con una existencia de 5.540'83 pesetas, en 30 de Noviembre último.

Pagos.—Se da cuenta de los pagos correspondientes a los libramientos números 125 al 129 de orden.

15 de Diciembre

Acta.—Leída la sesión anterior fué aprobada.

Pagos.—Se da cuenta de haberse pagado 0'50 céntimos por un socorro al pobre Abdón Heras, y se acuerda pagar la cobranza de cédulas personales del año corriente, al Secretario de este Ayuntamiento.

Padrón municipal.—Se acuerda repartir las hojas a los vecinos preliminares para la formación del padrón.

22 de Diciembre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Pagos.—Se dió cuenta de los pagos hechos correspondientes a los libramientos números 131 al 134 y se hagan los de haberes de empleados del

cuarto trimestre, material, otros necesarios y el del cartero por la entrega de la correspondencia oficial.

Viaje.—Se acuerda le haga el Secretario de este Ayuntamiento a Segovia a asuntos propios de la Corporación.

29 de Diciembre

Acta.—Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Ingresos.—Se dió cuenta de los ingresos hechos en arcas correspondientes a los cargámenes números 41 al 49 de orden.

Pagos.—Se dió cuenta de los pagos hechos correspondientes a los libramientos números 135 al 161 de orden, quedando enterada la Corporación, acordando se pague a Fausto de Miguel, noventa y cinco pesetas, por leñas suministradas para calefacción de la Secretaría y Sala capitular, con cargo al capítulo de imprevistos.

Pósitos.—En el libro de este ramo se acuerda proceder al reparto de 12.750 pesetas de dicho pósito, entre los vecinos que lo soliciten, dando el curso legal al expediente de reparto.

Todas las sesiones se celebraron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto Sanz Miguel.

Cabezuela, 24 de Enero de 1917.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 26 del actual.

Cabezuela, 27 de Enero de 1917.—El Secretario, Roque Calvo.—V.º B.º: El Alcalde, Jacinto Sanz.

295

Ayuntamiento de Caballar

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Caballar en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1916.

Sesión del día 1.º de Octubre de 1916

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión últimamente celebrada, por unanimidad fué aprobada.

Correspondencia.—La Corporación se enteró de los BOLETINES y correspondencia oficial recibida durante la semana anterior.

Cuenta de gastos.—La presentó D. Federico García, de los ocasionados por la Comisión que asistió a la Coronación canónica de la Virgen de la Fuencisla, sumando la cantidad de setenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, y la Corporación acordó fuese pagada con cargo al capítulo de imprevistos, del presupuesto corriente.

Sesión del día 8 de Octubre de 1916

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Martín Berrocal, con asistencia de los Sres. Ediles, que constan al margen del acta, de dicha sesión. Leída que fué el acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada; y no teniendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente.

Sesión del día 15 de Octubre de 1916

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal, en la que no tomó ningún acuerdo la Corporación, ni trató ningún asunto.

Sesión del día 22 de Octubre de 1916

Celébrase bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal, pero en ella, la Corporación no discutió ningún asunto, ni tomó acuerdo alguno.

Sesión del día 29 de Octubre de 1916

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal, sin que en ella la Corporación municipal tratase o tomase acuerdo sobre ningún asunto.

Sesión del día 5 de Noviembre de 1916

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal, sin que en ella la Corporación tomase ningún acuerdo.

Sesión del día 12 de Noviembre de 1916

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal.

Acta.—Leída la de la última sesión, por unanimidad fué aprobada.

Correspondencia.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos, desde la última sesión celebrada, de la que el Consistorio quedó enterado.

Amillaramiento.—En virtud de instancia suscrita por D. Manuel Tapias Calvo y a propuesta de la Junta pericial, acuerda la Corporación dar de alta en el amillaramiento a nombre propio de dicho Sr. Tapias, la finca que se describe en la precitada instancia y de baja al anterior poseedor D. Andrés Martín Gómez; y que dichas variaciones, se incluyan en los apéndices de rústica que han de confeccionarse en el mes de Mayo de mil novecientos diecisiete.

Cárcel del partido.—Con el fin de que asista a la sesión en que ha de discutir la Junta de la Cárcel del partido, el presupuesto de ingresos y gastos, la Corporación acuerda designar al Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal.

Hacienda municipal; cobros y pagos.—La Corporación acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que a la mayor brevedad posible, procurase por todos los medios, cobrar todos los descubiertos que hay a favor del Municipio, correspondientes al año actual, y pagar cuantos débitos u obligaciones sean de cuenta del Ayuntamiento.

Sesión del día 19 de Noviembre de 1916

Fué presidida por el Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada.

Correspondencia.—Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión celebrada, entre cuya correspondencia

se hallaba una comunicación del señor Gobernador civil, participando la aprobación definitiva de las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1915, con una existencia de 4.801'56 pesetas. Después de enterados todos los Sres. Ediles, manifestaron unánimemente que se daban por notificados y conformes de dicha aprobación.

Sesión del día 26 de Noviembre de 1916

Fué presidida por el Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada.

Correspondencia.—Dióse cuenta de la recibida desde la última sesión celebrada y el Consistorio quedó enterado.

Sesión del día 3 de Diciembre de 1916

Fué presidida por el Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Dada lectura de la recibida desde la última sesión celebrada, la Corporación manifestó quedar enterada.

Sesión del día 10 de Diciembre de 1916

La presidió el Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada.

Correspondencia.—La Corporación quedó enterada de la recibida durante la semana, así como de los BOLETINES OFICIALES.

Sesión del día 17 de Diciembre de 1916

Fué presidida por D. Miguel Martín Berrocal, Alcalde.

Acta.—Leída el acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada.

Correspondencia.—La Corporación quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la sesión anterior.

Sesión del día 24 de Diciembre de 1916

La presidió el Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada.

Correspondencia.—La Corporación quedó enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la sesión anterior.

Sesión del día 31 de Diciembre de 1916

Fué presidida por el Sr. Alcalde, D. Miguel Martín Berrocal.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada.

Correspondencia.—La Corporación quedó enterada de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida desde la sesión anterior.

Papel especial de multas.—A pro-

puesta del Sr. Presidente, acordó la Corporación con fin de corregir los muchos abusos que se cometen con toda clase de ganados, adquirir con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto que ha de regir en el año 1917, importe de diez pesetas, en papel de multa especial para Ayuntamientos.

Caballar, 4 de Enero de 1917.—El Secretario, Benjamín Narros.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Caballar, a siete de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Benjamín Narros.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Martín.

976

Aldía de Puebla de Pedraza

Debiendo de confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y registro fiscal de urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivamente para el año de 1918, se requiere a todos los contribuyentes de este distrito municipal, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 1.º de Mayo próximo, relaciones por duplicado, debidamente reintegradas justificativas de las alteraciones que hayan sufrido sus riquezas, acompañando a dichas relaciones los documentos que acrediten el pago de derechos reales; pues pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten; haciendo saber al propio tiempo que los apéndices estarán expuestos al público en dicha Secretaría desde el día 1.º de Junio al 15 del mismo, como término preventivo para oír reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 7 de Abril de 1917.—El Alcalde, Dionisio Domingo.

835

RELACION del Presidente y Suplente de la Mesa electoral del pueblo siguiente, para el bienio de 1917-1918:

NIEVA

PRESIDENTE

D. Eusebio Herrero Arribas.

SUPLENTE

D. Juan Esteban García.

947

Alcaldía de Fuentesauco

Debiendo proceder esta Junta pericial al acta general de recuento de ganadería y apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, es preciso que los contribuyentes que hayan experimentado alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones debidamente justificadas y reintegradas, las de pecuaria hasta el día veinte del corriente mes, y las de rústica y urbana, hasta el quince de Mayo próximo.

Fuentesauco, 3 de Abril del 1917.—El Alcalde, Miguel Gozalo.

948

Alcaldía de Alconada de Maderuelo

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento tanto de fincas rústicas como de urbanas, base del repartimiento de territorial y padrón de edificios y solares respectivos al año de 1918, se requiere a todos los contribuyentes de este distrito municipal para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el último del presente mes, relaciones duplicadas y reintegradas que justifiquen cuantas alteraciones hayan experimentado en sus riquezas, acompañando a los mismos los documentos que acrediten haber satisfecho el impuesto de derechos reales; pues una vez transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Alconada de Maderuelo, 3 de Abril de 1917.—El Alcalde, Isidro Agueda.

949

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Debiendo confeccionarse en el mes de Mayo próximo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivamente para el año 1918, se requiere a todos los contribuyentes de este distrito para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del actual, relaciones justificadas de las alteraciones que hubiesen sufrido sus riquezas, acompañando a las mismas los documentos que acrediten el pago de derechos reales; advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado, no se admitirán las que se presenten.

Fuente el Olmo de Iscar, a 3 de Abril de 1917.—El Alcalde, Pedro Morales.

960

Alcaldía de Torre Val de San Pedro

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda formar con acierto los apéndices de las riquezas rústica y urbana que han de servir de base para la contribución por los expresados conceptos en el año próximo de 1918, es necesario que todos los contribuyentes que hayan tenido movimiento en su riqueza, presenten sus relaciones en forma legal y en término de quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento; pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Torre Val de San Pedro, a 6 de Abril de 1917.—El Alcalde, Juan García.

963

Alcaldía de Santa Marta del Cerro

Debiendo confeccionar en el mes de Mayo próximo, los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivos para el año de 1918, se requiere a todos los contribuyentes de este distrito municipal, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de Abril, relaciones justificadas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas, acompañando a éstas los documentos que acrediten el pago de derechos reales; pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Santa Marta del Cerro, a 4 de Abril de 1917.—El Alcalde, Pedro de Frutos.

964

Alcaldía de Ribota

Para que la Junta pericial de este distrito municipal para formar con el debido acierto el apéndice al amillaramiento que ha de servir para la derrama de la contribución territorial para 1918, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica presentarán relaciones juradas por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento durante todo el corriente mes de Abril de la fecha; pasado el cual, no serán admitidas.

Ribota, a 7 de Abril de 1917.—El Alcalde, Mariano Esteban.

970

Alcaldía de Hontalbilla

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este término pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, los cuales han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1918, es necesario que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presenten relaciones por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 20 del actual;

no admitiendo ninguna de las que se presenten después.

Hontalbilla, 7 de Abril de 1917.—El Alcalde, Pablo de Frutos.

974

Alcaldía de Pajares de Fresno

Debiéndose de confeccionar en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares para el año 1918, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presenten sus relaciones debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos de haber hecho el pago de derechos reales, ante esta Alcaldía, antes del primero de Mayo próximo; pues pasado que sea, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Los apéndices estarán expuestos al público en esta Secretaría del uno al quince de Junio siguiente, ambos inclusive, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y entablar las reclamaciones que consideren justas.

Pajares de Fresno, 9 de Abril de 1917.—El Alcalde, Eduardo Illana.

975

Alcaldía de Zamarramala

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base a los repartimientos de territorial para el año 1918, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presenten en esta Alcaldía relaciones duplicadas, acompañadas de los documentos que acrediten el pago de derechos reales, hasta el día 1.º de Mayo próximo, pues pasado que sea éste, no se admitirán las que se presenten; al propio tiempo, se hace saber, que los apéndices estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio, ambos inclusive.

Zamarramala, 10 de Abril de 1917.—El Alcalde, Juan Rincón.

Juzgado municipal de Palazuelos de Eresma

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita a José María Bravo Rubinos, soltero, de 19 años, de profesión segador, vecino de Villarmide, provincia de Oviedo, y Constantino García Vega, vecino del pueblo de Sejosmil, provincia de Oviedo, soltero, de 17 años, de profesión segador, para que comparezcan en este Juzgado el día 28 del mes de Abril próximo y hora de las tres de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Real, número 22, para la celebración del juicio de faltas por lesiones; de no comparecer, se celebrará el juicio con arreglo a la ley.

Palazuelos de Eresma, y Marzo 28 de 1917.—El Juez, Luciano Gómez, P. S. M., El Secretario, Mariano Pascual.

971

JEFATURA ADMINISTRATIVA

DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

ANUNCIO

Debiendo verificarse el día treinta del actual, a las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa a continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad».

ARTÍCULOS QUE SE CITAN:

Aceite mineral.— Idem vegetal.— Arroz.— Azúcar.— Carbón de cok.— Idem mineral.— Idem vegetal.— Carne de vaca.— Gallinas.— Garbanzos.— Huevos.— Jabón común.— Leche de vacas.— Leña.— Manteca.— Pasta.— Patatas.— Tocino.— Velas de esperma.— Vino común.

Segovia, 1.º de Abril de 1917.—El Jefe administrativo, Vicente Gutiérrez.

IMPRENTA PROVINCIAL

SECCION DE PÓSITOS

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Veganzones, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 6 al 11 de Febrero no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, a 21 de Marzo de 1917.—El Jefe de la Sección, Enrique Ruiz.

Relación que se cita:

Número de orden	NOMBRES de los deudores o sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Principal e intereses — Pesetas	5 por 100 de recargo — Pesetas	TOTAL — Pesetas
1	Victor Fernanz.....	—	4	Febrero.....	1916	52	2'60	54'60
2	Nicasio Vega.....	—	—	—	—	52	2'60	54'60
3	Anastasio González.....	—	—	—	—	52	2'60	54'60

810